

NOTAS EXPLICATIVAS Y POLÍTICAS CONTABLES PARA LA COMPAÑÍA AÑO 2015
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

1. ENTIDAD DE REPORTE

La Compañía se constituyó en la ciudad de Loja mediante Escritura Pública Celebrada el 10 de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Segundo Cantonal de Loja, Dr. Stalin Alvear, e inscrita bajo la partida número 1056

2. BASES DE PREPARACIÓN

a) Del Cumplimiento.- Estos estados financieros se han elaborado de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Están presentados en las unidades monetarias (u.m.) del país Ecuador, que es la moneda de presentación del grupo y la moneda funcional de la compañía.

La presentación de los estados financieros de acuerdo con la NIIF para las PYMES exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contables a transacciones y hechos. Las políticas contables más importantes es su creación en su capital social ya que Ecotel tv, nace con el fin de brindar un servicio a la colectividad internacional, nacional y local.

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión por la gerencia el 31 de Marzo del 2016 y de acuerdo al estatuto de la compañía y Ley de Compañías serán sometidas a conocimiento y aprobación en la Junta General de Accionistas

b) Moneda Funcional.- La empresa ha preparado los estados Financieros en base a la moneda funcional que es el dólar de los Estados unidos de América, considerando que esta es la moneda adoptada por el Ecuador desde el año 2000.

2.1 Efectivo y equivalentes del efectivo

La empresa en la presentación del estado flujos de efectivo, determina como efectivo y equivalente al efectivo, al saldo que mantiene al 31 de diciembre del 2015 en caja bancos.

2.2 Cuentas por cobrar comerciales

Las cuentas por cobrar comerciales se ajustan a la siguiente metodología contable:

1. Se celebra el contrato con el cliente, de acuerdo al paquete seleccionado, en donde queda perfectamente indicado el compromiso formal que tiene ECOTEL TV CIA. LTDA. de prestar sus servicios
2. Luego de pasado un mes de celebrado el contrato y haberse cumplido con el servicio se procede a emitir la factura para su cobro, en aplicación al artículo 61, numeral 2 de la ley de Régimen tributario Interno, que dispone:

"Art. 61. Hecho Generador.- El hecho generador del IVA se verificará en los siguientes momentos:

En la prestación de servicios, en el momento en que se preste efectivamente el servicio, o en el momento del pago total o parcial del precio o acreditación en cuenta, a elección del contribuyente, hecho por el cual, se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta.

2.3 Propiedad, Planta y Equipo

Las depreciaciones, han sido determinadas en base a la vida útil de los activos. Las vidas útiles varían de acuerdo a la naturaleza de los activos así tenemos.

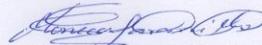
DETALLE	AÑOS
<i>Muebles y Enseres</i>	10 años
<i>Vehículos</i>	5 años
<i>Equipos</i>	10 años
<i>Equipos de computación</i>	3 años
<i>Instalaciones</i>	10 años

2.4. Impuesto a la Renta

La NIC No 1, PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIERO, 71 y siguientes, establece que es un pasivo corriente el impuesto sobre la renta.

En el presente ejercicio financiero, **ECOTEL TV CIA. LTDA.** Aplicando la Ley de Régimen Tributario Interno, artículo 37, provisiona el 22% de impuesto a la renta.

Es todo cuanto puedo informar por el momento

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Mónica P. Jaramillo T.", is positioned above the typed name.

Lcda. Mónica P. Jaramillo T

1104464282

CONTABILIDAD ECOTEL TV. CIA. LTDA.